

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 5 cinco de enero del año 2005 dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 1 uno de Ayuntamiento. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión.

C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profra. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, C. Médico Claudia Luz Campos Jazo, C. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, C. Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Médico Verónica Torres Macías, C. Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Ciudadano Presidente Municipal, reporto a usted la asistencia de 13 regidores, por lo cual certifico el quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

En consecuencia, es procedente declarar formalmente instalada esta sesión de Ayuntamiento y que los acuerdos que en la misma se tomen sean válidos, siempre y cuando se asuman conforme a la normatividad. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Enseguida, señores

Regidores, voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO.- Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----

TERCERO.- Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior. ---

CUARTO.- Punto de acuerdo que modifica la vigencia del Programa de Retiro Voluntario, aprobado en sesión ordinaria de fecha 1° de diciembre de 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

QUINTO.- Autorización para dar de baja diversos muebles y equipo de diversas oficinas de la Administración Pública Municipal, según relación que remite la jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SIXTO.- Propuesta para integrar en la planilla de servidores públicos municipales para el ejercicio 2005 al C. Celso Acosta Palomino, jefe de Deportes, debido a que por omisión no aparece en la plantilla aprobada. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

~~XXXX~~

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

SÉPTIMO.- Autorización para incrementar un 4% directo al salario y 1% como prestación social mensual en los términos del acuerdo del Congreso del Estado. Motivo el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

OCTAVO.- Iniciativa para que sea el Ayuntamiento, quien en ejercicio de sus facultades y de acuerdo al punto 2.3 del Protocolo Cívico Social, haga las asignaciones de los oradores oficiales en las ceremonias cívicas. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. -----

NOVENO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos respecto a la propuesta de reforma de diversos artículos de la Constitución del Estado de Jalisco, remitida por el H. Congreso del Estado. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

DÉCIMO.- Asuntos Varios. "A".- Adición al punto No. 8 en el sentido de que la iniciativa también contemple a los actos culturales, solemnes y sociales. Motiva la Profra. Beatriz Medel Aquino. -----

UNDÉCIMO.- Clausura de la sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Hechas las aclaraciones respectivas, someto a su consideración, señores Regidores, el orden del día, con la adición del punto Vario "A", propuesto por la Regidora Profra. Beatriz Medel Aquino. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad**. -----

**TERCER PUNTO:** Lectura y, en su caso, aprobación y firma del acta anterior. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Respecto al acta de la sesión anterior, tengo algunas observaciones que en lo personal si quisiera aclarar, creo que son de redacción, inclusive me gustaría escuchar nuevamente; pero en lo general no tengo ningún inconveniente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su aprobación en lo general, el acta de la sesión anterior, con la reserva de que si encontraren observaciones qué hacer a la misma, las hagan llegar a la Secretaría General, tal como lo manifiesta el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad**. -----

**CUARTO PUNTO:** Punto de acuerdo que modifica la vigencia del Programa de Retiro Voluntario, aprobado en sesión ordinaria de fecha 1° de diciembre de 2004. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** En sesión ordinaria de Ayuntamiento No. 27, con fecha 1 de diciembre del 2004, en el punto No. 10, se aprobó por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Edilicia para el Programa de Retiro Voluntario. En dicho dictamen, en su punto segundo se establecía que el período de inscripción para dicho programa sería de 30 días, contados a partir del día siguiente de la aprobación del dictamen, es

decir, a partir del día 1 de diciembre, y dicho término ya expiró. Aprobado lo anterior, en razón de que no se había integrado la Comisión Mixta de Escalafón, además de considerar que la mayoría de los servidores públicos se encontraban en su período vacacional, se propone el siguiente acuerdo: "UNICO.- Se modifique la fecha de inscripción señalado en el dictamen, mismo que será de 90 días contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente modificación, iniciando su vigencia a partir del día 6 de enero al 5 abril del año en curso". Esto es porque el dictamen que hicimos con las políticas que hemos venido trayendo para reducir la plantilla de personal, los términos que se establecieron expiraron y no se concretó la realización ni de la Comisión Mixta ni la publicación de la convocatoria para que los trabajadores que así lo decidan, se acojan a este Programa de Retiro Voluntario. Entonces, se propone esta modificación para que sea de 90 días, a partir de mañana 6 de enero y se le den instrucciones al Secretario para que se haga la publicación correspondiente. A su consideración. Yo creo que es importante que este programa entre en vigor y que le demos el debido seguimiento, y que no por cuestiones de tiempo se vaya abajo el programa.

A su consideración, señores Regidores. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario al respecto?... Bien, entonces voy a someter a su consideración para aprobar la modificación propuesta al dictamen aprobado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre del año en curso, en la que se amplía por una parte la vigencia del período y por otra, el inicio de su vigencia, quedando así: "se modifica la fecha de inscripción señalada en el dictamen, mismo que será de 90 días contados a partir del día siguiente de la aprobación, a la modificación propuesta, iniciando su vigencia a partir del día 6 de enero al 5 de abril del año en curso". Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad.**

**QUINTO PUNTO:** Autorización para dar de baja diversos muebles y equipo de diversas oficinas de la Administración Pública Municipal, según relación que remite la jefatura de Patrimonio Municipal. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Como ya se ha estado haciendo a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, la depuración de los bienes útiles y los que ya no lo son, pongo a su consideración la siguiente relación de bienes para su aprobación y que se den de baja. **RELACIÓN DE BAJAS. SEGURIDAD PÚBLICA:** Vitrina de 4 entrepaños (no se encuentran físicamente) Mesa de madera color café obscuro de 3X1 mts. (no se encuentran físicamente). Calculadora Olivetti CE250 Jumbo manual (no se encuentra físicamente). Estufa de 4 quemadores (no se encuentran físicamente). **REGIDORES:** Radio portátil PG-300 Mca. Motorola serie: 174FSQ9514 (se mando a reparación por fallas

y quedó fuera de servicio y se repuso por un radio Motorola PL225 de 16 canales serie: 475FYC9516). RASTRO MUNICIPAL: Silla Tubular cromada tapizada en vinil color tinto (mal estado). Silla Tubular cromada tapizada en vinil color tinto (mal estado). Silla de plástico color gris (mal estado). Cajón de vaciados de rumen. (inservible). Calculadora printafon 1370 fact.1874 (inservible). Hidrolimpiadora Evans, ind. 1500 libras flujo 8 L.P.M. eléctrica 2 HP monofásica (inservible). Bomba para bombear diesel con quemador (inservible). Balancín aéreo de sierra p/reses mca. Aero- motive modelo .KA (inservible). Radio portátil Motorola P- 110 de 4 canales serie: 188FSSC005 (se mandó arreglar y le cambiaron el número de serie quedando registrada esta serie:188FYC36Q4. TIANGUIS MUNICIPAL: Báscula interna colgante (Robada en el tianguis). PARQUES Y JARDINES: Cortasestos Marca Husqvarna Mod. 24 H serie 473998 color naranja (se tiene dictamen técnico). Motosierra Mca. Husqvarna Mod. 6155 (se tiene dictamen técnico). Motosierra Homelite con barra y cadena (se tiene dictamen técnico). Desbrozadota Mca. Husqvarna Mod. 240 R Serie 3350185 color naranja (se tiene dictamen técnico). Desbrazadora Mca. Husqvarna Mod. 240 R Serie 5420172 color naranja (se tiene dictamen). Desbrozadora Mca. Sthil modelo FS-108, disco 3 aspas s/c serie:32534108 (se tiene dictamen técnico). Desbrozadora Mca. Jonsered modelo GR 36 trimer s/c disco de 3 aspas serie:4190547 (se tiene dictamen). Desbrozadora Poulan KWTD40 serie: IL026C180 (se tiene dictamen técnico). Desbrozadora italiana Mca. Culloch (se tiene dictamen técnico). Desbrozadora 250R numero borrado D/14100487. Desbrozadora 250R 001600478 numero cambiado al momento de arreglarla (se tiene dictamen técnico). Podadora Mca. Murria modelo 22655 X192 A Mulcher de 5.75 H.P. de 22" descarga lateral rueda de 14 tracción propia serie:7430934153200277 (se tiene dictamen técnico). Cortadora de concreto usada mca. Homelite serie HB1040023 (se tiene dictamen técnico). Posera. (quebrada). 4 señalizadores rústicos de PTR con lámina aportación del ramo 33 (se tiene dictamen técnico). DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE: Caja metálica p/caja chica (inservible). Restirador de madera (quebrado). Banco de madera color naranja (quebrado). Maquina de escribir IBM serie: 5023914 manual en color gris/beige, se extravió y se repuso con una Olivetti Lettera 25 serie: 8868058 manual. Calculadora Olimpia con impresora y pantalla color gris CPD6542, matrícula 798279335 (se extravió y la reponen con una mc. Royal con impresora modelo CL4000 (se anexa foto). Calculadora canon LS81Z (inservible). Calculadora científica Sharp mod. EL-520L serie:89126 (inservible). Se donó al CEBtis p/sus prácticas. Cámara fotográfica nikon fun touch 6 super viewfider auto focus redfve reproducción sin serie: (inservible).

No-break tde aptus pro 375va, serie:210009924 (se extravió y se repone con un regulador mca. Alaska serie: 03472475. Multimetro color amarillo (inservible). Restirador con base metálica color blanca (mal estado). PRESIDENCIA: Sillón de sala de 2 plazas forradas en vinil color negro (mal estado). Estos son los bienes. Anexan copias y dictámenes de los aparatos técnicos y lo demás. Aquí sólo quiero hacer el señalamiento de que en Seguridad Pública no se encontraron físicamente para establecer el procedimiento y ver que fue lo que pasó o por qué no están físicamente y no se encontraron en el recuento de inventario de principio de año. A su consideración, señores Regidores. Gracias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Respecto a lo que comenta el Lic. Alonso Lares Serafin de seguir el procedimiento en Seguridad Pública, también verificar si se está siguiendo un procedimiento con respecto a la báscula que fue robada en el Tianguis, y también darle una formalidad en cuanto a las donaciones, ya que por ahí se donó una calculadora científica al CBTis, entonces, primero que se dé de baja y después que se proceda a autorizar las donaciones. Gracias. Aquí está en la relación, ignoro quién la donó... sería cuestión de investigar quién la donó. **C. Regidor Síndico Doctor Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Quiero hacer una observación en cuanto a las donaciones, hay un convenio con el CBTis de que todo lo que se desecha de Patrimonio, que automáticamente se les da en donación a ellos, es decir, es un convenio que está ya preestablecido. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Era para lo mismo que había comentado la Regidora María Guadalupe Silva. Sí es importante que antes de que se someta a acuerdo de Ayuntamiento se nos presente el acta administrativa de que no se encuentra físicamente, porque aquí nada más tenemos la relación para dar de baja, pero yo pienso que es conveniente presentar el acta administrativa de parte del director o de quien corresponda, de que desapareció y por qué circunstancias, y en el caso precedente, denunciar al Ministerio Público el robo. Darle pues la formalidad para que en todo caso, no nada más quede con el puro acuerdo de Ayuntamiento. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a someter a su consideración para su aprobación la autorización para dar de baja los diversos muebles y equipo que se enlistan en el documento que hace llegar la jefatura de Patrimonio, adicionando la petición de que se haga llegar, junto con la solicitud, el acta administrativa de los bienes que de alguna manera no fueron localizados al momento de hacer la solicitud de baja, y en el caso que proceda, se hagan las denuncias correspondientes, caso específico la báscula del Tianguis y los bienes del Departamento de Seguridad Pública.

Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **Unanimidad,**  
aprobado. -----

**SEXTO PUNTO:** Propuesta para integrar en la planilla de servidores públicos municipales para el ejercicio 2005 al C. Celso Acosta Palomino como Jefe de Deportes, debido a que por omisión no aparece en la plantilla aprobada. Motiva el Lic. Alonso Lares Serafin. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** El día 15 de diciembre, cuando se hizo la aprobación del presupuesto, por omisión del departamento de Oficialía Mayor, y en la revisión de Tesorería, se omitió el nombre del Jefe del Departamento de Promotoría Deportiva, por lo cual, al hacer la revisión correspondiente, el Oficial Mayor, Rodrigo Vázquez Chávez, me hace llegar el siguiente oficio No. 2295/2004, con fecha del 30 de diciembre, asunto: El que se indica, dirigido a un servidor, con atención a la Lic. Rosa María Sánchez, Encargada de la Hacienda Municipal, y a la letra dice lo siguiente: *"Por este medio le saludo cordialmente y me dirijo a su atención para solicitarle de la manera más atenta, que en la próxima sesión de Ayuntamiento se autorice en uno de los puntos a tratar, el ingreso a la plantilla del Presupuesto para el año 2005 al señor Celso Acosta Palomino como Jefe "A" del Departamento de Promotoría Deportiva, ya que por error se omitió en dicha plantilla. Sin otro particular por el momento, y esperando su favorable respuesta me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN", Rodrigo Vázquez Chávez, Oficial Mayor Administrativo.* Nada más se trata de subsanar esta situación que se dio en la plantilla que se anexó en la autorización del Presupuesto, al hacer la revisión no se tuvo. Él ha venido realizando esta función desde el 1 de enero del 2004. Nada más es subsanar el error administrativo que se cometió. Gracias. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** En el trabajo que se hizo para la revisión del Presupuesto donde aparece la plantilla del personal que ya aprobamos en la sesión del día 15, se estuvo haciendo una revisión muy intensa, y bueno, somos humanos y cometemos errores; se nos pasó ese. Ayer estaba revisando las listas del personal y hace falta también otra persona del área de Nomenclatura. Yo les pediría, no sé si se pueda anexar de una vez o que nos permitan hacer la revisión por si hubiera algún otro caso, puede haber más. A parte del Sr. Celso Acosta, en el área de Nomenclatura falta también el Sr. Federico González Gorgonio. En el trabajo que hicimos en comisiones aparece ahí aprobado y ahora en las listas que nos entregaron no aparece. Entonces, habría que hacer una revisión, si también fue error a la hora de transcribir las listas o qué fue lo que pasó ahí. Yo lo que pediría es que por lo pronto se acuerde que también debe aparecer él en esa lista. **C. Presidente Municipal Licenciado**

**Humberto Álvarez González:** Yo creo que, por ejemplo, el punto abordado por el Regidor Alonso Lares es muy claro. El asunto de Federico González Gorgonio es otro, siendo pues muy claro. No es un asunto de acuerdo de Ayuntamiento. Ahí hay otra circunstancia diferente y no creo que sea necesario que lo tratemos aquí en sesión de Ayuntamiento. Hay algunas omisiones que son imprescindibles en los servicios y qué bueno, también habremos de ver lo que hace falta en algunas áreas. A mí me parece que en todo caso tendríamos que ponderar el tema abordado por el Regidor Alonso Lares y votarlo a favor o en contra, que por supuesto, es evidente que tiene que ser a favor.

**C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Manifiesto la aprobación en cuanto al compañero Celso, nada más me parecía conveniente hacer el comentario, si hablamos pues de que fue una aprobación de Ayuntamiento el Presupuesto y la lista de la nómina del mes de diciembre, por eso creía yo conveniente hacer el comentario. Pero si así lo consideran, que quede como un simple comentario y que en sesión posterior se haga la aclaración correspondiente.

**C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Yo estoy de acuerdo con el Presidente. Hagamos la revisión y que posteriormente se tome el acuerdo, porque sí lo habíamos incluido. A lo mejor hay algunas cosas que hay que revisar y ya después lo platicaremos. No sé si estén de acuerdo.

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a someter a su consideración para aprobar la integración del C. Celso Acosta Palomino como Jefe de Deportes en la plantilla de servidores públicos del Ejercicio 2005, de la cual, por omisión había sido excluido. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano. **Unanimidad.** -----

**SÉPTIMO PUNTO:** Autorización para incrementar un 4% directo al salario y 1% como prestación social mensual en los términos del acuerdo del Congreso del Estado. Motivo el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez.

**C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Gracias. Presento ante ustedes el dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos, Hacienda y Patrimonio y, Administración Pública. Dicho dictamen en los siguientes términos: **"PUNTO DE ACUERDO QUE AUTORIZA EL INCREMENTO SALARIAL Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005. 1. Los suscritos integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Reglamentos, Hacienda y Patrimonio y Administración, han sido convocados oportunamente por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para analizar, discutir y dictaminar la iniciativa sobre el incremento salarial de los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el**

Grande para el ejercicio fiscal 2005, que deberá someterse al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, misma que se dictamina en los siguientes términos: I.- Que de conformidad por lo dispuesto en los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en su ingreso disponible, planes municipales de desarrollo y a las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. Los Municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, según lo dispone el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 88 de la Constitución Política local. Igualmente cobra relevancia en la especie lo establecido por el artículo 126 Constitucional: "No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto o determinado en ley posterior". II.- El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y de Egreso del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para el Ejercicio Fiscal del año 2005, contempla un ingreso hasta por la cantidad de \$214.000.000.00. ( Doscientos catorce millones de pesos 00/100 m.n.), comprendiendo los conceptos de ingresos y los de distribución para su erogación, en las diversas partidas, habiéndose presupuestado en el rubro de Servicios Personales para el 2005 la cantidad de 91'600.150.68 NOVENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 68/100 M.N. III.- Aprobado el presupuesto de egresos este Ayuntamiento en cumplimiento a sus obligaciones y facultades anualmente debe analizar, discutir y someter al pleno del Ayuntamiento la revisión salarial de los Servidores Públicos que conforman su planta burocrática fijando el salario que deberá aplicarse en el ejercicio fiscal 2005. Bajo ese orden de ideas las Comisiones conjuntas participantes de esta iniciativa hemos considerado analizar indicadores base para fijar el porcentaje de incremento salarial para el ejercicio 2005; a).- El déficit presupuestario heredado por la presente administración con una deuda pública cuya liquidación improrrogable para el 2005 es de mas de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos limita implementar programas en beneficio de los servidores públicos en un compromiso de justicia social, sin embargo hemos considerado tomar como base la inflación anual programada que para este año se prevé cercana a un 4.5 por ciento b). Reconociendo que el personal del Ayuntamiento es su principal activo, le dan mantenimiento a nuestra ciudad y nos protegen y gran parte del éxito en los programas realizados se debe a ellos. este Ayuntamiento ha destinado la mayor parte de su presupuesto a la Partida de Servicios Personales y con un política de

evitar el deterioro de los salarios hemos evaluado la necesidad de fijar el porcentaje por encima de la inflación prevista para el presente año con un incremento del 5% general para todos los servidores publicados, aplicándose 4% al salario directo y un 1% en prestaciones. IV.- Por otro lado, estas Comisiones conjuntas igualmente hemos considerado necesario optimizar las condiciones generales de trabajo de los servidores públicos de base, eliminando de común acuerdo con el sindicato de trabajadores del Ayuntamiento el bono de puntualidad que de acuerdo a diagnósticos preliminares era muy irregular al no haber criterios uniformes y disposiciones normativas claras en su aplicación beneficiando a unos cuantos y perjudicando a otros y si le agregamos que el asistir con puntualidad es una obligación del trabajador y que el horario de entrada se recorrió 30 minutos, proponiendo en beneficio de todo el personal de base suplir dicha prestación por una ayuda económica para despensa o vales para despensa por una cantidad de \$ 90.00 Noventa pesos mensuales que la Administración Municipal se obliga a cumplir en dos exhibiciones, siendo su entrega la segunda quincena de los meses de Mayo y Noviembre, respectivamente. V.- Bajo ese mismo orden de ideas, las Comisiones participantes de la presente iniciativa, hemos acordado revisar dentro del marco jurídico la prestación que se viene otorgando a los trabajadores de base que tienen la fortuna de ser propietarios de un bien inmueble sujetos al gravamen de los impuestos predial y de los derechos por el servicio de agua potable y alcantarillado a través de un descuento del 50% en el pago de ambos, llegando a las siguientes consideraciones: a).- Es de explorado derecho que las prestaciones sociales para los trabajadores deben ser de beneficio general, es decir, para el asunto que nos ocupa para todos los trabajadores de base y no privativa de algunos cuantos. b).- El descuento del predial y de los servicios de agua y alcantarillado, no están contemplados en la Ley de Ingresos 2005 para el Municipio de Zapotlán el Grande, incluso ni en las anteriores leyes de ingreso,. c).- En una practica irregular las Administraciones Municipales, venían subsidiando dicha prestación con una erogación anual de \$ 100,000.00 Cien Mil pesos aproximadamente, beneficiando exclusivamente al 12% de los trabajadores de base. d).- Bajo esa circunstancia y en un acto de verdadera justicia social, de común acuerdo con el Sindicato de Trabajadores, hemos acordado reivindicar dicha prestación social con una cobertura que beneficie a todos los trabajadores de base, otorgando a través de un estímulo económico de ayuda para la vivienda la cantidad de \$ 200.00 Doscientos Pesos anuales que la Administración Municipal se obliga a entregar en una sola exhibición en la primera quincena de Febrero y por esta única ocasión del ciclo fiscal 2005 se

aprobado

*[Handwritten signature]*

enterará en la primera quincena de marzo. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 88 y 89 de la Constitución Política Local; las atribuciones hacendarias que el Título Quinto de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco le confiere a este Ayuntamiento, particularmente con fundamento en los artículos 1°, 2°, 37, fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco; artículos 210, 211, 212 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos someter a su distinguida consideración los siguientes puntos concretos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba un incremento salarial del 5% para el ejercicio fiscal 2005 para todos los servidores públicos, aplicándose el 4% al salario directo y el 1% en prestaciones. **SEGUNDO.-** Se aprueba para los trabajadores de base una prestación económica de ayuda para despensa o vales de despensa por una cantidad de \$90.00 Noventa pesos mensuales que la Administración Municipal se obliga a cumplir en dos exhibiciones, siendo su entrega la segunda quincena de los meses de Mayo y Noviembre, respectivamente. **TERCERO.** Se aprueba otorgar a todos los trabajadores de base un estímulo económico de ayuda para la vivienda la cantidad de \$200.00 Doscientos Pesos anuales que la Administración Municipal se obliga a entregar en una sola exhibición en la primera quincena de Febrero y por esta única ocasión correspondiente al ciclo fiscal 2005 se enterará en la primera quincena de marzo. **CUARTO.-** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo. **A T E N T A M E N T E** Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Enero de 2005. Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Mario Cuevas Villanueva Pérez. Presidente. VOCALES. Alonso Lares Serafín María Guadalupe Silva Arias. Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio. Alonso Lares Serafín. Presidente. VOCALES. Marco Antonio Álvarez Antillón. María Guadalupe Silva Arias Tomás. E. Orendáin Verduzco. Rafael. E Llamas Magaña. Daniel Rodríguez Lira. Comisión Edilicia de Administración. Rafael. E Llamas Magaña. Presidente. VOCALES. Mario Cuevas Villanueva Pérez María Guadalupe Silva Arias". **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, algún comentario adicional.... Voy a someter a su consideración para su aprobación el dictamen que emiten las Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos, Patrimonio y Hacienda y Administración, mismo que autoriza lo siguiente: 1. Un incremento salarial del 5% para el ejercicio fiscal 2005 para

todos los servidores públicos, aplicándose el 4% al salario directo y el 1% en prestaciones. 2. para los trabajadores de base una prestación económica de ayuda para despensa o vales de despensa por una cantidad de \$ 90.00 Noventa pesos mensuales que la Administración Municipal se obliga a cumplir en dos exhibiciones, siendo su entrega la segunda quincena de los meses de Mayo y Noviembre, respectivamente. 3. otorgar a todos los trabajadores de base un estímulo económico de ayuda para la vivienda la cantidad de \$200.00 Doscientos Pesos anuales que la Administración Municipal se obliga a entregar en una sola exhibición en la primera quincena de Febrero y por esta única ocasión correspondiente al ciclo fiscal 2005 se enterará en la primera quincena de marzo. 4. La facultad a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **por unanimidad.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa para que sea el Ayuntamiento, quien en ejercicio de sus facultades y de acuerdo al punto 2.3 del Protocolo Cívico Social, haga las designaciones de los oradores oficiales en las ceremonias cívicas. Motiva la Regidora Lic. María Guadalupe Silva Arias. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** En sus carpetas tienen fotocopias de lo que corresponde a las actividades, recomendadas por la guía técnica 29 del Protocolo Cívico Social para integrantes de los Ayuntamientos. Me voy a permitir darle lectura. "2.3.- Ceremonias Cívicas: Son eventos de especial trascendencia, de acuerdo a la Ley, estatuto o costumbre, en los cuales los miembros del Ayuntamiento desempeñan un papel primordial, toda vez que encabezan las actividades por desarrollar en el orden del día, siendo objeto de observación permanente por parte de la Ciudadanía. Dentro de los puntos que se incluyen en los trabajos, se contempla la emisión de un mensaje o discurso en el cual se destacan los hechos o sucesos de mayor significación del acontecimiento histórico, político o cultural que se conmemore. El orador que se elige para tal propósito, se determina en el seno del Cabildo. Dicha responsabilidad puede recaer en el Presidente Municipal, Síndico o Regidores. También puede ser considerado para tal fin un funcionario de la Administración Pública. Estos eventos demandan un conducta personal respetuosa, vestimenta formal, según el caso, además de observar una estricta puntualidad a la convocatoria de asistencia, y desarrollar la ceremonia bajo un programa concreto, con tiempos exactos. Es preciso distinguir que existen 3 tipos de ceremonias, en cuyo caso, el orador cambia. Son locales, estatales, federales y también hay ceremonias religiosas. En este caso, me permito proponer a este cuerpo colegiado la posibilidad de que nosotros, haciendo uso de nuestras atribuciones, podamos autorizar a las

personas que quieran fungir como oradores en las diferentes actividades cívicas que se puedan desarrollar en cada año. Anexo a las copias del Protocolo también se presenta una relación de todas las fechas que se conmemoran en cuanto a actividades cívicas, festejos sociales y desfiles, durante el año. Específicamente reitero que es cuanto a las actividades cívicas la propuesta que se hace, a efecto de que se analice en las comisiones de Educación, Cultura y Festividadés Cívicas, Administración Municipal, Reglamentos y Gobernación. A su consideración. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Entendí su propuesta en dos partes. Por un lado nos está proponiendo el que depuremos el calendario cívico para que sea aprobado en sesión de Ayuntamiento. Así lo entendí. Y por otro lado nos está proponiendo la posibilidad de que este cuerpo colegiado decida quiénes van a ser los oradores. ¿Es así como lo propuso o nada más se refiere al calendario cívico?... **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Aquí están las actividades cívicas que se conmemoran año con año. La propuesta, reiterando, es de que nosotros tengamos o hagamos uso de las facultades, que si bien es cierto, ésta es solamente un recomendación, que nosotros podamos tomarla como una facultad para decidir quiénes serán los oradores durante el año y que se mande a las comisiones para elaborar el dictamen correspondiente. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Entonces es una sola propuesta. A mí me parece que el calendario habría que depurarlo. Yo creo que la comisión tiene que trabajar al respecto. Yo, por ejemplo, de este listado veo la omisión del Natalicio de José Clemente Orozco, no lo veo y me parece que es muy trascendente. Veo la omisión en cuanto al Natalicio de Ricardo Flores Magón, que me parece también de la mayor trascendencia como el impulsor de la Revolución Mexicana. Entonces, yo creo que habría que revisar y trabajar en ello como comisión, para que pudiera ser, digamos, un calendario cívico muy bien delimitado. En cuanto a su propuesta respecto a que este cuerpo colegiado determine quiénes sean los oradores, yo no tendría ningún inconveniente, pero a mí me parece que hay algunos inconvenientes de carácter operativo. Definir desde la mesa qué es lo que va a suceder en el transcurso del año, se me hace que operativamente no es lo más adecuado. Yo quisiera que a la hora de la determinación o la decisión en ese sentido, consideráramos eso. Yo no me opongo a que ustedes participen en la opinión o en la actuación directa como oradores, pero creo que no lo podemos determinar así por decreto y por acuerdo de Ayuntamiento. Me parece que es muy fácil que en lo económico, que en una reunión informal o previa pudiéramos determinar quiénes serán los oradores, tentativamente, porque las cosas cambian en el tiempo.

Imagínense por ejemplo a quien designemos para el día 23 de noviembre de este año, son once meses ¿no?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

**Serafín:** Yo considero que se debe enviar a comisiones y coincido con usted, señor Presidente, que a lo mejor no se puede predeterminar los nombres de quienes irían, lo que sí creo que la comisión debería establecer es, por ejemplo aquí habla de que un orden de dicha responsabilidad puede recaer en el Presidente Municipal, Síndico, Regidores, y también puede ser considerado para tal fin un funcionario de la Administración Pública. Que dentro de ese dictamen que elaboren junto con el calendario se establezcan ciertos lineamientos para que también haya formalidad. Yo creo que en el caso específico de los actos cívicos, el Ayuntamiento como institución, el mensaje que se da oficial es el posicionamiento, de alguna manera, de la institución del Ayuntamiento, digamos, este cuerpo colegiado que es el que determina las políticas a seguir. A lo mejor, no determinar los nombres, sino que se vayan designando en lo corto, cuando las fechas se vayan acercando, pero que se marquen ciertas políticas, ciertos lineamientos a seguir, para no demeritar los actos cívicos, porque la conciencia nacionalista de este país, ya que tenemos héroes y muchos actos históricos que le han dado la formación o la idiosincrasia a nuestro pueblo, podríamos darle cierta formalidad, y para que no caiga en esa situación, que se marquen ciertas políticas de las características del orador, porque se habla incluso de la formación, la vestimenta, entonces para que se complemente y se le de la seriedad y podamos darle la importancia que se debe a nuestros hechos históricos de la nación. Que no se determinen nombres, pero sí que se establezcan las políticas de quien vaya a ser el orador en su momento, y si hay necesidad de que se valide por el Ayuntamiento, pues que se haga cada dos o tres meses, cuando la fecha se acerque. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:**

Considero que es importante hacer un ordenamiento previo a las actividades, como en este caso que está iniciando el año fiscal, en cuanto a las actividades a realizarse durante el año, pero si mal no recuerdo, el año pasado, la Jefa de Educación muy oportunamente nos hizo el envío del listado de actos cívicos y festejos sociales para que nos anotáramos en cuál acto deseábamos participar. Aunque no teníamos, o no sé si la maestra, lo desconozco, tenía este documento que ya valida más esto, ella lo hizo de una manera correcta porque inició con nosotros dándonos el lugar que corresponde, como lo dice el documento. Considero que en los sucesivos, apoyados por este documento, a la maestra Ana Cristina le va a servir mucho para hacer su ordenamiento, ya que ella es la que hace la ejecución de este ordenamiento. Pero en el caso de la iniciativa, yo lo decía al principio, para que ésta fuera más completa, porque también tenemos actos culturales y

solemnes, sería muy oportuno considerarlos también para que desde ahorita tuvieran previstas las situaciones en cuestión de oradores. Y con la misma pauta que se va a hacer lo de los actos cívicos, pues que se haga también lo de los culturales y los solemnes, porque nada más está enfocado a los festejos cívicos y sociales. A su consideración. **C. Regidor Ingeniero Arturo Vargas Contreras:** Yo pienso que la propuesta de la Lic. Lupita tiene motivos suficientes, porque el año pasado, varios nos inscribimos para participar, inclusive yo iba para el día 5 de mayo, no se nos hizo llegar la invitación; en un acto cívico donde estuvo el Sr. Marco Antonio Álvarez ya con sus documentos preparados, no se le permitió ser el orador, fue otra persona la que lo hizo. Entonces, si no se llevó el documento en el cual nosotros nos inscribimos, pues no es nuestra culpa. Nosotros sí deseamos participar, formar parte del Ayuntamiento y que se le de un poco más de presencia dentro de los ámbitos culturales, sociales y cívicos al Ayuntamiento. Entonces yo pienso que la propuesta es buena, que se vaya a comisión y que ésta determine cómo se tiene que realizar. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Nada más una moción. La maestra Beatriz Medel ya hizo su propuesta para el punto Vario "A". Entonces, creo que es oportuno votarse en ese momento y nada más ahorita someter a votación la propuesta que una servidora hace. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Ya tenemos algunos meses queriendo trabajar en comisiones para dictaminar todo ese tipo de programas. Esta situación que propone la Regidora María Guadalupe Silva Arias tiene sustento en el artículo 52 Fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, que dice que es facultad de la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, proponer las políticas relativas al programa de actividades cívicas del Ayuntamiento, entonces hay que emitir un dictamen. Si el dictamen nos convence, donde ya vengan los oradores inscritos, pues lo aprobamos, y si no, seguimos así, que en cada sesión aprobemos cada uno de ellos, pero si no tenemos dictamen no entremos en discusiones. Vamos enviándolo a comisiones, hagamos un programa que nos convenza a todos, que se discuta en comisiones y ya lleguemos aquí bien convencidos. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Nada más para aclarar que, según el documento que nos hicieron llegar, dice: "El orador que se elige para tal propósito, se determina en el seno del Ayuntamiento..." no necesariamente en sesión. Si estoy equivocada... **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Maestra, para eso son las comisiones, vamos a dictaminar ahí, y en el seno del Ayuntamiento se va a aprobar lo que la comisión establezca. A lo mejor la comisión no dictamina nada, simplemente no aprueba el calendario de actividades cívicas

y no tenemos que someterlo a aprobación del pleno. Por eso vamos sacando un dictamen que a todos nos convenza. Esa es la intención. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Yo les voy a pedir, aprovechando el comentario que hace ahorita usted Regidor Mario Cuevas, que si bien, la comisión tiene toda la atribución para sacar un dictamen y finalmente aquí en votación se resuelve qué se va a hacer, que busquemos la manera de que pidamos opinión. Les voy a decir por ejemplo, y no en sentido de queja, dictaminan muchas cosas y finalmente yo las conozco a la hora que las van a votar. Entonces, yo creo que, que a mí no se me olvide, pero que tampoco se les olvide a ustedes que somos 15 los integrantes de esta mesa. Vamos tratando de caminar por un sendero en ese sentido. Quizás quienes no son miembros de la comisión de menos conozcan con anticipación y tengan oportunidad de opinar lo que creemos que es conveniente. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Sí, a eso voy. Eso lo determina el propio Reglamento. El Regidor participa. La intención es que hagamos un trabajo democrático y participativo. Adelante. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Nada más para abundar en eso. Aparte de que en las comisiones pueden participar todos, yo creo que la intención es primero presentarlo aquí en sesión de Ayuntamiento para darlo a conocer y ya quien tenga interés puede acudir. Además, las sesiones de las comisiones son públicas, también puede entrar cualquier persona, pero obviamente al presentarse aquí, yo creo que estamos enterados que se va a trabajar y se puede participar dentro de la comisión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Voy a ser más específico. Me queda muy cuesta arriba y me queda muy inoperativo andarlos buscando en las sesiones de comisiones. Tomen mi opinión. Yo no estoy en el empacho de decir "yo voy a determinar quienes van a ser todos los oradores"... me tiene sin cuidado. Quiero que me entiendan eso. De menos tomen mi opinión para que esto pueda caminar diferente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Obviamente aquí se está pidiendo que se vaya a comisiones para que, con base en propuestas de las direcciones, presentación de proyectos y todo eso, para darle más formalidad y no haya dudas, como lo que pasó en el año que acaba de terminar. Hay algunas omisiones y ya tuvimos esa experiencia, entonces hay que corregirlas y hacer que se trabaje correctamente. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace la Regidora María Guadalupe Silva Arias, en el sentido de que sea el Ayuntamiento, quien en ejercicio de sus facultades y de acuerdo al punto 2.3 del Protocolo Social, designe a los oradores oficiales en los actos cívicos, turnándose esta iniciativa a

comisiones para que determine el programa y la operatividad del mismo... **C. Regidora María Guadalupe Silva Arias:** Especificando nada más las comisiones a las que se turna, que son: Educación, Cultura y Festividades Cívicas, Administración Municipal, Reglamentos y Gobernación. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Adiciono la propuesta sometida a votación, especificando las comisiones a quienes debe turnarse, que son: Cultura, Educación y Festividades Cívicas, Administración Pública y Reglamentos y Gobernación. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad.** -----

**NOVENO PUNTO:** Dictamen de la comisión edilicia de Gobernación y Reglamentos, respecto a la propuesta de Reforma a diversos artículos de la Constitución del Estado de Jalisco, remitidos por el H. Congreso del Estado. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez: **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva:** Como ya es de su conocimiento, cuando hay una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco y que es aprobada por el Congreso del Estado para validar esa reforma constitucional, se requiere la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos. En este caso, ya nos fue turnada por el Congreso del Estado, le llegó al Presidente Municipal y al Sr. Secretario, éste último le envió a la comisión edilicia de Gobernación y Reglamentos que es la competente para dictaminar al respecto. Esta reforma va encaminada a darle vigencia a la nueva Ley de Transparencia e Información Pública, ya existía una que quedó derogada por una nueva, pero para que tuviera mayor amplitud y consolidar más el ámbito de la difusión, era necesario reformar algunos artículos de la Constitución. *"CIUDADANOS REGIDORES". A la comisión edilicia de Gobernación y Reglamentos por acuerdo del Lic. Humberto Alvarez González en su carácter de Presidente Municipal, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el decreto número 20862 del Honorable Congreso del Estado que adiciona un párrafo al artículo 4 y reforma los artículos 8, 9, 15, 92, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 117 de la propia Constitución Política del Estado, proyecto que se dictamina con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Mediante oficio número 9538-SGA/04 de fecha 29 de Diciembre del 2004, por acuerdo del Lic. Humberto Álvarez González, el Secretario General del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Gobernación y Reglamentos copia certificada del expediente que contiene la minuta del decreto número 20862 del Honorable Congreso del Estado por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 y reforma a los artículos 8, 9, 15, 92, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para que se abocara al estudio y análisis de la reforma constitucional señalada y emitiera el dictamen*

correspondiente para los efectos del artículo 117 Constitucional. II.- Las Comisiones conjuntas de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública así como la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos sometieron ante el Pleno del Congreso del Estado dictamen de proyecto de ley sobre las reformas constitucionales a los artículos a que se hizo referencia en el punto anterior que culminó con la aprobación por mayoría calificada de las minutas que reforman el marco constitucional local y que le dan soporte a la nueva Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, III.- La iniciativa de decreto le fue turnada para su estudio y dictamen a esta Comisión de Gobernación Reglamentos, y los regidores integrantes de la misma han considerado viable y aprecian el propósito de la iniciativa para reformar el marco normativo constitucional que sienta las bases para la promoción de una relación más sana entre autoridad y gobernado, lo cual sin duda contribuirá a que todo acto de gobierno pueda ser sujeto a la fiscalización pública, factor fundamental del bien común al elevarse a rango constitucional el derecho a la información pública misma que será garantizada por el Estado. IV.- Aprobada la iniciativa por todas las corrientes políticas del Congreso del Estado mediante decreto 20862, se acordó turnarla a todos los Ayuntamientos del Estado en los términos del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en virtud de que por tratarse de una reforma constitucional requiere la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, y en ese contexto, esta Comisión de Gobernación y Reglamentos ha dictaminado por unanimidad proponer al Pleno de este Ayuntamiento la procedencia de aprobar la iniciativa de reforma a la Constitución Política y hacer suyo en todos sus términos las consideraciones planteadas por las Comisiones de Participación Ciudadana y Acceso a la Información Pública y la de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos debiendo agregarse como apéndice al libro de actas de este Ayuntamiento, y que brevemente se puede resumir en los siguientes términos: a). Artículo 4.- El derecho a la información será garantizado por el Estado. b). Artículo 8.- Se le adiciona el artículo 9 anterior. c). Artículo 9.- Establece en nueve incisos los fundamentos del derecho a la información pública. d). Artículo 15.- Se adiciona la fracción IX que establece que las autoridades estatales y municipales promoverán y garantizarán la transparencia y el derecho a la información pública en el ámbito de su competencia. e). Artículo 35.- Se reforman las fracciones XV y XXXIII que faculta al Congreso del Estado para elegir al Presidente y a los Consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública así como de conocer de sus renunciaciones a dicho cargo. f). Artículos 92, 97 y 100.- Se adicionan como servidores públicos y sujetos al capítulo de responsabilidades, juicio político y

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - Top right: *Handwritten signature*  
 - Middle right: *Handwritten signature*  
 - Lower middle right: *Handwritten signature*  
 - Bottom right: *Handwritten signature*  
 - Far right: *Handwritten signature*

acciones penales a los miembros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. V. Con los elementos de convicción expuestos, queda plenamente justificado que este honorable cuerpo colegiado apruebe la iniciativa de decreto por el cual se adiciona un párrafo al artículo 4 y reforma a los artículos 8, 9, 15, 92, 97 y 100 de la Constitución Política del estado de Jalisco en los términos asentados en el decreto 20862 del Honorable Congreso del Estado. Por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 37 fracción XIII, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos y Gobernación, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de, A C U E R D O: Primero.- Se aprueba la iniciativa del decreto número 20862 del Honorable Congreso del Estado que adiciona un párrafo al artículo 4 y reforma a los artículos 8, 9, 15, 92, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en la forma y términos propuestos por la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que hace suyo este Ayuntamiento en obvio de repeticiones. Segundo.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que por los conductos de estilo comuniquen el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado. A T E N T A M E N T E: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Enero 5 del 2005. Los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Presidente. Alonso Lares Serafín, Vocal. María Guadalupe Silva Arias, Vocal." Cabe señalar que la minuta son documentos que ascienden a más de 500 hojas, por lo tanto, estarán a su disposición en el apéndice del libro de Actas de este Ayuntamiento. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Solamente quiero proponerles que en lo sucesivo, este tipo de aprobaciones, que por supuesto debemos de aprobar, pero que buscáramos un mecanismo de que este cuerpo colegiado contara con una opinión especializada de este tipo de opiniones, como puede ser la opinión del Departamento de Derecho de la Universidad de Guadalajara, algún colegio de Abogados, es decir, tener el sentimiento de parte de la sociedad respecto de esas reformas. No vaya ser que por tomarlo, digamos, sí formal pero no tan a fondo, podamos incurrir en consecuentar reformar que la sociedad esté viendo mal. Creo que podría haber una situación que pudiéramos en lo sucesivo en ese sentido. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores voy a someter a su consideración para que manifiesten su voto del acuerdo que aprueba el dictamen de la comisión de Gobernación y

Reglamentos de la siguiente manera: Se aprueba la iniciativa del Decreto No. 20862 del H. Congreso del Estado que adiciona un párrafo en el artículo 4° y reforma a los artículos 8, 9, 15, 92, 97 y 100 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en la forma y términos propuestos por la comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos que hace suyo este Ayuntamiento en obvio de repeticiones y en su caso, facultar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para que por los conductos de estilo, comuniquen el presente acuerdo al H. Congreso del Estado. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano...**Unanimidad.**

**DÉCIMO PUNTO:** Asuntos varios. -----

**PUNTO VARIO "A":** Propuesta para ampliar e incluir en el Programa de Actividades a conmemorarse en el año las culturales y solemnes, a efecto de que se integre turne a comisiones y se integre en el programa respectivo. Motiva la Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino: **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Presento a este cuerpo colegiado mi propuesta, la someto a su consideración para que se haga el ordenamiento de las festividades o actos culturales y solemnes a realizarse en el transcurso del año 2005, esto con la finalidad de hacernos más responsables, que haya más comunicación entre nosotros, que no se den las situaciones que se presentaron el año pasado, como ya lo manifestaron, y que se tenga más imagen ante la ciudadanía con respecto a nuestra presencia en los actos. Lo pongo a su consideración. **C. Regidor Señor Crecencio Villalvazo Laureano:** Un comentario. Las sesiones solemnes siempre son aprobadas previamente en una sesión de Ayuntamiento. En cuanto a la presencia, yo creo que también estaría como lo oradores, puede ser que en algún momento pueda estar yo en un evento y no poder estar en otro, entonces, si se a mandar a comisiones que se tome en cuenta este criterio. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Un comentario adicional, en el ánimo de que esto pueda salir mejor. A mí me parece que es un buen ejercicio que podamos ver desde ya lo que puede suceder en todo el año, sin que esto sea estrictamente rígido, pero sí hacer una previsión en el aspecto cultural, así como también se puede hacer en el aspecto cívico. Hacer una previsión y más o menos establecer, digamos, las grandes pinceladas y que lo otro sean ajustes menores en los eventos. Yo estaría a favor de la propuesta que hace la Profra. Beatriz Medel Aquino. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace la Regidora Beatriz Medel Aquino, a efecto de que, en el programa de actividades cívicas se adicionen las actividades culturales y solemnes a conmemorarse durante el ejercicio 2005, solicitando que dicha propuesta se

turne a las comisiones de Educación, Cultura, Actividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación para que se integren en el programa correspondiente que acuerde la comisión respectiva. Quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... Aprobado, **unanimidad**. -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Clausura de la sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 12:30 horas de este día 5 de enero de 2005, declaro formalmente terminados los trabajos de esta primera sesión de Ayuntamiento del presente año. -----

A collection of approximately 15 handwritten signatures in black ink, scattered across the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others more legible. Some signatures include the word "masa" or "magister" written above or below them.